

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “AVIACIÓN PROFESIONAL DE OCCIDENTE, A. C.”

DECRETO QUE APRUEBA LA EROGACIÓN MENSUAL POR CONCEPTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 10 de diciembre de 2008

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "AVIACIÓN PROFESIONAL DE OCCIDENTE, A.C.3

DECRETO QUE APRUEBA LA EROGACIÓN MENSUAL POR CONCEPTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “AVIACIÓN PROFESIONAL DE OCCIDENTE, A. C.”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de diciembre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 68/08/08, correspondiente a la solicitud del C.A.P. Luis Rogelio Muñoz de la Tejera, Presidente de Aviación Profesional de Occidente, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, para la realización del Festival Internacional de la Aviación denominado “FLYERS 2008”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Asociación Civil “Aviación Profesional de Occidente, A.C.”, para la organización del Festival Internacional de la Aviación denominado “FLYERS 2008”, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y destinarse para cubrir parte de los gastos erogados en la realización del evento, de conformidad con lo señalado en los considerandos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Asociación Civil “Aviación Profesional de Occidente, A.C.”, organizadora del Festival Internacional de la Aviación denominado “Flyers 2008”, copia simple de las facturas de los gastos

correspondientes a la aplicación del subsidio otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 05 de diciembre, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA EROGACIÓN MENSUAL POR CONCEPTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de diciembre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 68/11/08, correspondiente a la iniciativa del regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que se autorice la erogación por concepto de aportación al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la erogación mensual con cargo a la partida 4103 Otros Subsidios, por concepto de aportación municipal al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por la cantidad igual a los montos recaudados por concepto del Impuesto Estatal sobre Hospedaje en el Municipio de Guadalajara, indicados en los pormenores emitidos por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal a informar de manera mensual, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, los importes aportados al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al entero efectuado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como sustentar documentalmente la erogación anual, con el informe público emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso.

Tercero. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, actualizándose la lista de subsidios y subvenciones, integrando el cargo de la erogación autorizada en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que se celebre un convenio con el Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el que se formalice el acuerdo de que los recursos provenientes del mismo, sean operados por la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara,

A.C., y que contemple los mecanismos de retroalimentación al Ayuntamiento con respecto al destino de los mismos.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que, dentro de su ámbito de competencia, realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Artículo Transitorio:

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 05 de diciembre, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**